



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 09 de diciembre de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

Asistió como invitado: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

**AGENDA.**

**I. Lectura de Actas.**

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2021; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2021.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*

**II. Informes.**

**El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:**

- ✓ Que, hasta la actualidad se viene trabajando en el tema del licenciamiento de la Universidad, insistiendo con los diferentes proyectos Ley, que han sido propuestos por varios congresistas, tanto de la Comisión de Educación del Congreso, como congresistas que forman parte del pleno; en ese sentido, indica que hay como seis o siete proyectos sobre el tema de ver esta segunda oportunidad, que se ha pedido para las universidades y solamente se está incidiendo en las universidades asociativas sin fines de lucro, la cual se encuentra asociada a través de una minuta como una asociación de universidades asociativas sin fines de lucro en la ciudad de Lima, y para este efecto se está haciendo la demanda de manera oficial como una asociación. De estos proyectos de Ley, la ventaja es que muchos de ellos, lo que incide es que las universidades no licenciadas, puedan presentarse solamente para levantar las observaciones de los indicadores que fueron observados en el proceso de licenciamiento, del cual es favorable, en la medida que no se tendría que hacer un nuevo proceso de licenciamiento; por tanto, varios proyectos están recogiendo esta iniciativa que es viable por el tiempo, dado que en esos proyectos se está pidiendo la conformación de una comisión técnica conformada por docentes principales de la Universidad no Licenciada y del Ministerio de Educación, muy parecido a lo que se ha hecho con las tres universidades públicas que en este momento están en ese proceso de plan de emergencia, que se les otorgó con el Decreto Supremo N° 016-2019-MINEDU, de fecha 19 de octubre de 2019; por lo que, se espera se pueda avanzar y como estos proyectos, hay varios que están en consenso, del cual se espera que se pueda obtener la mayoría de votos para su aprobación respectiva; así mismo, informa que ha tenido una reunión en el despacho de Rectorado, con el congresista por Moquegua Víctor Raúl Cutipa Ccama, quien ha manifestado su apoyo e incluso ha indicado que conversara con otros congresistas. Por otro lado, informa también que hay una congresista que ha ingresado hace poco a la Comisión de Educación, se trata de la Arq. Nieves Esmeralda Limachi Quispe, de Tacna, quien ingreso en vez del congresista Fernando Herrera Mamani, por motivo de su sensible fallecimiento, del cual el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, ha tenido conversaciones con la referida congresista, explicándole toda la situación respecto a



nuestra universidad, obteniendo un actitud de apoyo a lo que estamos solicitando, por parte de la congresista; por consecuente, se puede indicar que sigue trabajando en esos aspectos; así mismo, precisa que también en el congreso, se tratara el proyecto de Ley, sobre Autonomía Universitaria, que también busca que la SUNEDU no esté dirigida por una elite de gente que no esté involucrada directamente en las actividades de las universidades, y que no conoce la realidad de cada Región del País, del cual se está pidiendo en este proyecto de Ley, que en la constitución del Consejo Directivo haya dos Rectores de Universidades Públicas y un Rector de Universidad Asociativa, del cual habría un poco más de presencia en el Consejo Directivo de SUNEDU, debido a que habría autoridades que conocen la problemática; por último, señala que ha teniendo una reunión con la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dra. Jeri Ramon Ruffner, a la cual se le ha explicado la problemática y ha manifestado su entendimiento.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

**El Dr. Maximo Vidal Becerra Valenzuela, informa:**

- ✓ Que, complementado a lo informado por el señor Presidente, su persona ha asistido a tres reuniones en la ciudad de la Lima, con la Asociación de Universidades sin fines de lucro, que está dirigida por el Dr. Juan Benites Noriega, Rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, en ese sentido, señala que se acordó, publicar o crear una conciencia colectiva a través de los medios de comunicación sobre la situación de las Universidades Asociativas; así mismo, que la Universidad debe estar presto de recibir a la prensa, a fin de dar a conocer la situación de la Universidad, precisando que cumple con las condiciones básicas de calidad. Por otro lado, informa que la semana pasada, se ha entrevistado con los congresistas del partido político Podemos Perú, a los cuales se les ha explicado la situación que tiene la Universidad. Por último, con respecto a los proyectos de Ley, indica que existen bastantes semejanzas, los cuales tratan de dar una oportunidad a las universidades no licenciadas; en ese sentido, se espera que sea consensuado y que se fortalezcan, y posterior a ello lleguen al pleno.

**El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, informa:**

- ✓ Que, opina que está de acuerdo en dar a conocer las bondades de la Universidad, ya que es muy importante; en ese sentido, señala que a través de la Universidad, se pueda editar el libro de su autoría que titula "Esclavos del Dinero", donde da a conocer uno de los responsables principales de esta debacle universitaria, ya que son 51 universidades que no han licenciado, el cual será publicado por su persona, en las diferentes redes sociales, y del cual se puede realizar las coordinaciones pertinentes, a fin de consignar el nombre de la Universidad; así mismo, precisa que no habría problema si la Universidad no puede financiar el libro antes citado, ya que su persona de igual forma realizará la publicación correspondiente.
- ✓ Ha elevado 4 bloques de grados y títulos profesionales, que a la fecha no se ha tratado, precisando que es importante que este problema se vaya resolviendo, ya que se ve atrasada la aprobación de los expedientes.

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

**III. Pedidos.**

**El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:**

1. Se trate la propuesta de ampliación de contrato de personal administrativo, para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N°384-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4152-V-R-UJCM.
2. Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOFF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS. Oficio N° 379-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4116-V-R-UJCM.
3. Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOFF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de servicio de Servidor en la Nube, para Repositorio Institucional. Oficio N° 380-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4117-V-R-UJCM.
4. Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOFF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de servicio de Servidor en la Nube, para Sistema Integrado de Gestión. Oficio N° 381-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4118-V-R-UJCM.

5. Se trate la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado. Oficio N° 382-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4119-V-R-UJCM.

**El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:**

1. La autorización de pago para suscripción anual con la empresa TURNITIN MEXICO, año 2022. Oficio N° 0275-2021-VRI/UJCM. EXP. 4138-V-UJCM.
2. La autorización de contrato de personal administrativo y encargatura como Jefe (e) del Instituto de Investigación, correspondiente a la CPC. Lys Yury Catacora Marca. Oficio N° 0280-2021-VRI/UJCM. EXP. 4139-V-UJCM.

**El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:**

1. La ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1691-2021-DFAIA-UJCM. Oficio N° 598-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 4122-V-UJCM.

**El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:**

1. Autorización en vía de regularización, para registrar matrícula en el Semestre Académico 2021-II, en el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento. Carta N° 029-2021-LJCR-CU-UJCM.
2. Información del Gasto y Saldo del Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Carta N° 030-2021-LJCR-CU-UJCM.

#### IV. Despacho

##### 4.1 Ratificación de Resoluciones:

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 01329-2021-VRA./UJCM. EXP. 4079-V-R-UJCM. Oficio N° 0443-2021-FCJEP-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 1545-2021-CF-FCJEP-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Plan de Estudios 2016 de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad Educación Física – Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1545-2021-CFFCJEP-UJCM, de fecha 24 de septiembre de 2021.

b) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 0302-2021-DEPG-UJCM. EXP. 3950-V-UJCM**

Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 098-2021-CEPG-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2021; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 05, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 098-2021-CEPG-UJCM, de fecha 23 de noviembre de 2021.

4.2 **Informe de situación actual en cuanto a regularización académica - Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC. Oficio N° 01175-2021-VRA./UJCM. EXP. 3842-V-R-UJCM.** El Vicerrector Académico, indica que no se cuenta con la participación de la Lic. Rosa Francisca Cuaila, Personal Administrativo con contrato indeterminado, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia de la Lic. Rosa Francisca Cuaila, en su calidad de Presidenta de la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC.

4.3 **Solicitud de reporte de estudiantes que egresarán en el Semestre Académico 2021-II, de las Filiales en proceso de cierre. Oficio N° 01345-2021-VRA./UJCM. EXP. 4026-V-R-UJCM. Oficio N° 0423-2021-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, encargar al Vicerrectorado Académico, establecer e implementar las medidas necesarias, para cumplir con el servicio educativo (Modalidad Virtual), de los estudiantes de las filiales que están en proceso de cierre; recomendándose que el cambio de sede, sea de oficio.

- 4.4 **Solicitud de información sobre uso de locales de la Universidad, para el Semestre Académico 2022-I. Oficio N° 01346-2021-VRA./UJCM. EXP. 4076-V-R-UJCM. Oficio N° 008-2021-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Vicerrector Académico, y considerando la propuesta del traslado de la comunidad universitaria del Campus La Villa a la Ciudad Universitaria de San Antonio; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, por lo que, queda pendiente el tema; a fin de que el Director General de Administración en reunión con los Decanos de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, evalúen el tema, considerando la moción de trasladar a la comunidad universitaria del Campus La Villa, a la Ciudad Universitaria de San Antonio, realizando la verificación de los ambientes respectivos; y, de acuerdo a ello, se presente la propuesta correspondiente, para ser aprobada mediante Resolución Rectoral.

**Cuestión Previa:** el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.2, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la Lic. Rosa Francisca Cuaila, Personal Administrativo con contrato indeterminado, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.2 **Informe de situación actual en cuanto a regularización académica - Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC. Oficio N° 01175-2021-VRA./UJCM. EXP. 3842-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Lic. Rosa Francisca Cuaila, en su calidad de Presidenta de la Comisión encargada de verificar y recepcionar la información académica, que debe entregar y subsanar la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC; tras el debate y considerando las opiniones vertidas respecto al tema, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el pago de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 soles), como adelanto de la franquicia a cancelar, a favor de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, correspondiente a los pagos de matrícula y pensiones de los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Ex Oficina de Enlace Huancavelica; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.

Se retoma la agenda.

- 4.5 **Opinión sobre propuesta para regularización de firmas en 201 registros y Actas de Evaluación, en forma excepcional, en casos de los docentes y directores de las distintas Escuelas Profesionales que se encuentren ausentes y/o inubicables. Oficio N° 01328-2021-VRA./UJCM. EXP. 4077-V-R-UJCM. Oficio N°1182-2021-OSA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, a los Directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, firmar como docente, en 201 Registros y Actas de Evaluación, en los casos que los docentes, se encuentren inubicables, a fin de regularizar y dar celeridad a los trámites académicos de los estudiantes; y, 2) Autorizar, por excepcionalidad, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, firmar como Director de Escuela Profesional, en 201 Registros y Actas de Evaluación, en los casos que los directores y/o coordinadores, se encuentren inubicables, a fin de regularizar y dar celeridad a los trámites académicos de los estudiantes. De conformidad a los cuadros que se adjuntan al Oficio N° 1182-2021-OSA-UJCM, de la Oficina de Servicios Académicos
- 4.6 **Problemática por plazo establecido en Cursos Autofinanciados. Oficio N° 01327-2021-VRA./UJCM. EXP. 4078-V-R-UJCM. Oficio N° 090-2021-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe; ello en consideración, a lo expresado por el Vicerrector Académico, en el cual precisa que el documento es básicamente un informe para tener en cuenta en los casos de Cursos Autofinanciados que se puedan dar en adelante.
- 4.7 **Plan de Tutoría, para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 01347-2021-VRA./UJCM. EXP. 4080-V-R-UJCM. Informe N° 071-2021-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Tutoría, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).
- 4.8 **Plan de Elaboración de Materiales Educativos, para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 01348-2021- VRA./UJCM. EXP. 4081-V-R-UJCM. Informe N° 072-2021-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada



la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Elaboración de Materiales Educativos, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).

- 4.9 **Plan de Prevención a la Violencia Sexual y Psicológica, para Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 01349-2021-VRA./UJCM. EXP. 4082-V-R-UJCM. Informe N° 073-2021-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Prevención a la Violencia Sexual y Psicológica, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).
- 4.10 **Plan de Trabajo "Difusión del Servicio Psicopedagógico", para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 01350-2021-VRA./UJCM. EXP. 4083-V-R-UJCM. Informe N° 074-2021-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Difusión del Servicio de Psicopedagógico, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles).
- 4.11 **Plan de Trabajo de Sensibilización - Ley 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual", para la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 01351-2021-VRA./UJCM. EXP. 4084-V-R-UJCM. Informe N° 075- 2021-OBU-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Sensibilización - Ley 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un presupuesto de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles).
- 4.12 **Respuesta sobre reclamo de aspirante Elizabeth Lorenza Chacaltana García, en trámite de titulación de Segunda Especialidad. Oficio N° 0290-2021-DEPG-UJCM. EXP. 3833-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que se realizará una revisión más detallada a la documentación, para su sustentación correspondiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento.
- 4.13 **Situación Académica para conciliar Sra. Farush Elizabeth Montoya Salazar - Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana. Oficio N° 0294-2021-DEPG-UJCM. EXP. 3884-V-R- UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que se realizará una revisión más detallada a la documentación, para su sustentación correspondiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento.
- 4.14 **Acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado, para pronunciamiento a la colectividad universitaria y padres de familia respecto a algunas acciones que están circulando en redes sociales. Oficio N° 0299- 2021-DEPG-UJCM. EXP. 3895-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que se realizará una revisión más detallada a la documentación, para su sustentación correspondiente; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento.
- 4.15 **Solicitud para dejar sin efecto, Resolución de Consejo Universitario N° 1119-2021-CU-UJCM. Oficio N° 0914-2021-FACISA/UJCM. EXP. 4068-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1119-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021, en su artículo primero, se aprobó la Apertura del Curso Autofinanciado de: Liderazgo y Desarrollo Personal (III ciclo) dirigido a la estudiante Elizabeth Leonor Manzano Chambilla, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva para el Curso Autofinanciado antes citado; en su artículo tercero, se precisó que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero, deberán asumir los pagos por dicho curso, según las tasas educativas establecidas para la Apertura de Curso Autofinanciado; y, en su artículo cuarto, en encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 200-2021-CF/FACISA-UJCM, de fecha 07 de septiembre de 2021; del cual, informa que la estudiante Elizabeth Leonor Manzano Chambilla con código 1927401022, sede Moquegua, del Plan 2016, no ha registrado su matrícula hasta la fecha, es por este



motivo que solicita el desistimiento de la apertura del curso autofinanciado: Liderazgo y Desarrollo Personal, en el presente semestre académico 2021-II y por consecuente la anulación de la Resolución correspondiente; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 1119-2021-CU-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2021.

**Cuestión Previa:** el Directora de la Escuela de Posgrado, con la venia de los consejeros, solicita se trate los puntos 4.12, 4.13 y 4.14; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.12 **Respuesta sobre reclamo de aspirante Elizabeth Lorenza Chacaltana García, en trámite de titulación de Segunda Especialidad. Oficio N° 0290-2021-DEPG-UJCM. EXP. 3833-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, la Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se devuelva el documento en mención, para coordinar nuevamente con la recurrente; por tanto, los miembros del Consejo acuerdan, devolver, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, el pliego en mención, para que nuevamente se coordine con la mencionada aspirante, en cuanto a la necesidad de subsanar los documentos originales faltantes en su expediente de titulación.

4.13 **Situación Académica para conciliar Sra. Farush Elizabeth Montoya Salazar – Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana. Oficio N° 0294-2021-DEPG-UJCM. EXP. 3884-V-R- UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la matrícula para el Semestre Académico 2022-I, de la Srta. Farush Elizabeth Montoya Zumarán, con código N° 102A97020, estudiante del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana, Filial Lima (en proceso de cierre), correspondiente al II ciclo, bajo la modalidad de Tutoría Académica, a fin de regularizar la situación académica de la estudiante; 2) Disponer, por excepcionalidad que el trámite de Reanudación de Estudios, realizado en el Semestre Académico 2012-II, por la Srta. Farush Elizabeth Montoya Zumarán, con código N° 102A97020, estudiante del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana, Filial Lima (en proceso de cierre), sea válido para su matrícula en el Semestre Académico 2022-I; 3) Aprobar, por excepcionalidad, la exoneración de pago por derecho de matrícula y mensualidades, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la estudiante Farush Elizabeth Montoya Zumarán, con código N° 102A97020, del Programa de Maestría de Ciencias de la Educación con mención en Estimulación Temprana; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.14 **Acuerdo de Consejo de Escuela de Posgrado, para pronunciamiento a la colectividad universitaria y padres de familia respecto a algunas acciones que están circulando en redes sociales. Oficio N° 0299- 2021-DEPG-UJCM. EXP. 3895-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe.




Se retoma la agenda.


4.16 **Autorización para anulación y emisión de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, por cambio de nombre por mandato judicial. Sra. Gina Cruz Janampa. Oficio N°0346-2021-SG-UJCM. EXP. 3959-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, a inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, con código N° A-1786331, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la señora Gina Cruz Janampa; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, a nombre de la Sra. Gina Cruz Janampa, por motivos de rectificación de datos personales por mandato judicial; y, 3) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, a nombre de la Sra. Gina Cruz Janampa.

4.17 **Autorización para anulación y emisión de nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, por cambio de nombre por mandato judicial. Sra. Gina Cruz Janampa. Oficio N°0345-2021-SG-UJCM. EXP. 3958-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del



consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, con código N° A-00001108-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Sra. Agripina Cruz Janampa; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, a nombre de la Sra. Gina Cruz Janampa, por motivo de cambio de nombre por mandato judicial; y, 3) Registrar e Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Textiles, Confecciones y Manualidades, a nombre de la Sra. Gina Cruz Janampa.

- 
- 4.18 **Solicitud de entrega de Diploma de Título Profesional de Abogado, mediante apoderado. Sra. Elizabeth Adela Macedo Saenz. Oficio N°0349-2021-SG-UJCM. EXP. 3986-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General, en el cual precisa que para la atención a lo solicitado, la recurrente deberá adjuntar la Carta Poder Notarial Fuera de Registro; por lo que, tras el debate no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención, solo como informe.
- 
- 4.19 **Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0359-2021-SG-UJCM. EXP. 4091-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0659, 0660, 0661, 0676, 0677, 0678, 0679, 0680, 0681, 0682, 0683, 0684, 0689, 0690, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, y 0708 –2021-R-UJCM.
- 
- 4.20 **Plan de Mantenimiento Correctivo de la Universidad José Carlos Mariátegui, y Presupuesto. Oficio N° 358-2021-DGA-UJCM. Oficio N° 103-2021-OPLA-UJCM. EXP. 3885-V-R-UJCM. EXP. 3891-V-R-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la Srta. Crist Zarela Sarco Zambrano, Encargada del Área de Patrimonio, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia de la Srta. Crist Zarela Sarco Zambrano, Encargada del Área de Patrimonio.
- 4.21 **Opinión sobre alquiler de inmueble en la ciudad de Lima. Informe N° 157-2021-V-OAL-UJCM. EXP. 4065- V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por la Abog. María Isabel Vargas Vargas, Personal Administrativo de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de un documento, para el Colegio de Contadores Públicos de Lima, dándose a conocer las observaciones expresadas en el pliego de la referencia; y otro documento para la SUNEDU, en el que se consulte si la Universidad, puede realizar el alquiler del inmueble que se tiene en la ciudad de Lima; para que sean remitidas a través del Rectorado.



**Cuestión Previa:** el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.20, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la Srta. Crist Zarela Sarco Zambrano, Encargada del Área de Patrimonio, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 
- 4.20 **Plan de Mantenimiento Correctivo de la Universidad José Carlos Mariátegui, y Presupuesto. Oficio N° 358-2021-DGA-UJCM. Oficio N° 103-2021-OPLA-UJCM. EXP. 3885-V-R-UJCM. EXP. 3891-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración y por la Srta. Crist Zarela Sarco Zambrano, Encargada del Área de Patrimonio, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Mantenimiento Correctivo de la Universidad José Carlos Mariátegui – 2021, con un presupuesto total de S/. 73, 321.30 (Setenta y tres mil trescientos veintiuno con 30/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo aprobado en el ítem primero.



Se retoma la agenda.

- 
- 4.22 **Propuestas de contratación de personal administrativo, para las diferentes oficinas de la UJCM:**
- 
- 



a) **Oficio N° 0864-2021-FACISA/UJCM. EXP. 3863-V-R-UJCM. Srta. María Cristina Rueda Zapata, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	SRTA. MARIA CRISTINA RUEDA ZAPATA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	01/12/2021	31/12/2021	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

b) **Informe N° 040-2021-AJDV-VG-FILIAL LIMA-UJCM. Informe N° 041-2021-JTLCH-VG-FILIAL LIMA- UJCM. EXP. 4028 Y EXP. 4029-V-R-UJCM. Sr. Alejandro José Dávila Martínez y Sr. Jared Teodoro Linares Chávez, para vigilancia, mantenimiento y limpieza local Lima.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de diciembre de 2020 y 04 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ALEJANDRO JOSÉ DÁVILA MARTÍNEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA - FILIAL LIMA (EN PROCESO DE CIERRE)	21/12/2020	30/11/2021	SERVICIO ESPECIFICO	31/12/2021
02	JARED TEODORO LINARES CHAVEZ		04/01/2021	30/11/2021	SERVICIO ESPECIFICO	31/12/2021

2) Precisar, en vía de regularización, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en el artículo precedente, cumplirá con 12 horas diarias y se encargará del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de la Filial antes citada.

3) Precisar, en vía de regularización, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en el artículo primero, tendrá derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.

4) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

c) **Oficio N° 01339-2021-VRA./UJCM. EXP. 4033-V-R-UJCM. Srta. Shellsy Laura Cuba Ticona, para el Vicerrectorado Académico.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Vicerrectorado Académico, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	SRTA. SHELLSY LAURA CUBA TICONA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	01/12/2021	31/12/2021	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.





**Cuestión Previa:** El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita adelantar un (01) pedido, efectuado por el Director General de Administración, referente a la ampliación de contrato de personal administrativo, para la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la propuesta de ampliación de contrato de personal administrativo, para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N°384-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4152-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo Sr. Jimmy Alexander Flores Machaca, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 26 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	SR. JIMMY ALEXANDER FLORES MACHACA	RECURSOS HUMANOS	26/08/2021	30/11/2021	SERVICIO ESPECIFICO	31/12/2021

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se retoma la agenda.

#### 4.23 Propuestas de contratación de personal por Locación de Servicios:

- a) **Oficio N° 354-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 3877-V-R-UJCM. Sr. Jimmy Damian Coayla Vilca y Sra. Julia Anastacia Com Buztinza, para servicio de limpieza Ciudad Universitaria San Antonio.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Jimmy Damian Coayla Mallima, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2021, con una retribución económica mensual de S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles); 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Sra. Julia Anastacia Com Bustinza, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de limpieza en las instalaciones de la Ciudad Universitaria de San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2021, con una retribución económica mensual de S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles); 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes; y, 4) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

#### IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta de ampliación de contrato de personal administrativo, para la Oficina de Recursos Humanos. Oficio N°384-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4152-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató en el punto 4.22.
2. **Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS. Oficio N° 379-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4116-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, quien realiza la sustentación del tema; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de Infraestructura Tecnológica como Servicio IAAS, correspondiente a instancias (servidores en la nube) que despliegan la aplicación del software ERP Educa, MOODLE (aula



virtual), base de datos, instancia de Backup; por un periodo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril de 2022, por un monto a pagar de S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

3. **Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de servicio de Servidor en la Nube, para Repositorio Institucional. Oficio N° 380-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4117-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube, para Repositorio Institucional; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 15 de enero hasta el 14 de mayo de 2022, por un periodo de cuatro (04) meses, y por un monto a pagar de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100) soles mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

4. **Se trate la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación de servicio de Servidor en la Nube, para Sistema Integrado de Gestión. Oficio N° 381-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4118-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato celebrado entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para la prestación del servicio de Servidor en la Nube, para Sistema Integrado de Gestión; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril de 2022, por un periodo de cuatro (04) meses, y por un monto a pagar de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) mensuales, incluye IGV; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato entre la Empresa TECSOF PERÚ S.A.C., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

5. **Se trate la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado. Oficio N° 382-2021-V-DGA-UJCM. EXP.4119-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, cede la palabra al Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación del contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de Servidor en la Nube Administrado, para la página web de la Universidad y subdominios: Sistema de Seguimiento de Egresados, Sistema de Biblioteca, Mariateguino, Responsabilidad Social, entre otros; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2022, por un importe mensual a pagar de S/. 1,100.00 (Mil cien con 00/100) soles, incluye IGV; siendo las características del servidor virtual dedicado: 8GB de memoria RAM, el procesamiento de 4vCPU, el almacenamiento de 160GB, y el tráfico de datos mensuales de 5TB por mes; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme lo aprobado en el ítem precedente; 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción de la adenda al contrato celebrado entre la Empresa SOFTINIX E.I.R.L., y la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada en el ítem primero.

El Dr. Maximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. **La autorización de pago para suscripción anual con la empresa TURNITIN MEXICO, año 2022. Oficio N° 0275-2021-VRI/UJCM. EXP. 4138-V-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo,

por lo que, queda pendiente el tema; a fin de que el Vicerrector de Investigación coordine con el representante de la empresa en mención, para reajustar el pago a realizar por concepto de suscripción anual.

2. **La autorización de contrato de personal administrativo y encargatura como Jefe (e) del Instituto de Investigación, correspondiente a la CPC. Lys Yury Catacora Marca. Oficio N° 0280-2021-VRI/UJCM. EXP. 4139-V-UJCM.** Visto y Oído, el pedido efectuado por el Vicerrector de Investigación; los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Decanatura N° 1691-2021-DFAIA-UJCM. Oficio N° 598-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 4122-V-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que a través de la Resolución de Decanatura N° 1691-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de diciembre de 2021, propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el cambio de condición del Dr. Williams Sergio Almanza Quispe, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, a partir del 01 de noviembre de 2021, Semestre Académico 2021-II, en vía de regularización, en razón que actualmente tiene un total de 29 horas; en ese sentido, solicita su ratificación correspondiente; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, no alcanzó los votos necesarios para su aprobación; por tanto, no se aprueba.

*Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente, y el Vicerrector Académico.*

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Vicerrector de Investigación; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; la Directora de la Escuela de Posgrado; el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.*

El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **Autorización en vía de regularización, para registrar matrícula en el Semestre Académico 2021-II, en el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento. Carta N° 029-2021-LJCR-CU-UJCM.** Visto y Oído, el pedido efectuado por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados; en el cual precisa, que la solicitud de registro de matrícula no fue aceptada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, debido a la falta del requisito de record académico, el cual se encontraba observado por la Oficina de Servicios Académicos – Posgrado, por no consignar el registro de una nota de un curso asignado al docente, Mgr. Yuri Vasquez Charcape, quien regularizó la misma el 05 de octubre de 2021, por lo que, considerando que la demora fue por parte de la Universidad, es que solicita se autorice el registro de su matrícula para el Semestre Académico 2021-II, con el fin de continuar con sus estudios en el Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento; al respecto, el Vicerrector Académico, propone que la solicitud presentada, sea remitida a la Oficina de Servicios Académicos, para conocimiento y opinión técnica, y a su vez realizar las coordinaciones con la Dirección de la Escuela de Posgrado, para que remitan la documentación respectiva, a fin de evaluar los mecanismos necesarios para atender lo solicitado y emitir la opinión correspondiente, de ser favorable se solicitará se apruebe mediante Resolución Rectoral; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, autorizar en vía de regularización, el registro de la matrícula extemporánea, en el Semestre Académico 2021-II, correspondiente al Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, estudiante del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica con mención en Gestión de Mantenimiento.

*Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente; el Vicerrector de Investigación; y, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representantes de Estudiantes.*

Teniendo en cuenta la aprobación de la solicitud presentada, la Directora de la Escuela de Posgrado, indica que remitirá la documentación pertinente al Despacho de Rectorado, para su trámite correspondiente.




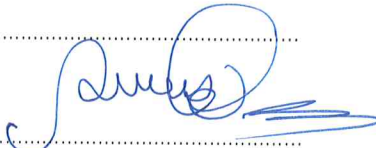





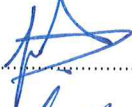


Seguidamente, como precisión final, el Vicerrector Académico, señala que se tenga en cuenta para la emisión de la Resolución correspondiente, la opinión técnica de la Oficina de Servicios Académicos; por lo que, el señor Presidente, indica que se remitirá la documentación a la oficina en mención para su conocimiento y opinión.

2. **Información del Gasto y Saldo del Presupuesto Institucional 2021, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Carta N° 030-2021-LJCR-CU-UJCM.** Visto y Oído, el pedido efectuado por el Sr. Luis Javier



Castro Rodríguez, Representante de Graduados; al respecto el señor Presidente, señala que se está trabajando en esa información; por lo que, se responderá mediante documento en su oportunidad.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 1.  | <br><b>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</b><br>Rector | <br><b>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra</b><br>Secretario General |
| 2.  | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería<br>Vicerrector Académico  |   |
| 3.  | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela<br>Vicerrector de Investigación   |   |
| 4.  | Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta<br>Decano de la FCJEP   |    |
| 5.  | Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca<br>Decano de la FAIA  |    |
| 6.  | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves<br>Decana de la FACISA   |   |
| 7.  | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza<br>Directora de la Escuela de Posgrado   |   |
| 8.  | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso<br>Representante de Estudiantes   |   |
| 9.  | Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio<br>Representante de Estudiantes   |   |
| 10. | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera<br>Representante de Estudiantes  |   |
| 11. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez<br>Representante de Graduados  |   |